



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 23 de marzo del 2021

Vista, el Expediente N° 21-INR-003466-001 y el Memorando Circular N° 043-2021-DG-INR, de fecha 15 de marzo del 2021, sobre la asignación de funciones de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen en los artículos 25° y 74°, respectivamente, las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la administración pública;

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal, N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Contrato Administrativo de Servicios, como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, en su artículo 11° prevé acciones de desplazamiento para el personal CAS de manera temporal para prestar servicios al interior de la institución;

Que, mediante el documento del visto, que contiene la Nota Informativa N° 083-2021-UFFA-INR, de fecha 15 de marzo del 2021, sobre la propuesta de asignación de funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado, a don M.C. Rubén Giancarlo Zurita Espejo servidor contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, durante el periodo del 15 al 31 de marzo del 2021 por encontrarse de vacaciones el titular responsable, doña M.C. Paola Cecilia Mendivil Ruiz;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único

Lic. Adm. Inés Gamarra Poma
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, entre ellas la asignación de funciones;

Con la visación del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- ASIGNAR temporalmente a don **M.C. Rubén Giancarlo Zurita Espejo** Médico Auditor contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada del 15 hasta el 31 de marzo del 2021, las funciones de jefe de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Distribución

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Responsable de la pag. Web
- () Interesados
- () Archivo

